

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

122**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

DOÑA MARÍA ÁNGELES CHARRIEL ARDEBOL, LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA del Juzgado de lo Social n.º 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 86/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DOÑA MARIBEL JIMÉNEZ LÓPEZ frente a OLIMPOBOX, S. L., y FOGASA sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado el siguiente decreto de insolvencia:

PARTE DISPOSITIVA

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de principal de 4.966,57 euros, más 993,31 euros de intereses legales y costas provisionalmente calculados, se declara la insolvencia provisional total del ejecutado OLIMPOBOX, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución,

— Hágase constar en el Registro Mercantil, la declaración de insolvencia del deudor (artículo 276.5 de la LJS).

— Hágase entrega a la parte ejecutante, enviando por correo certificado con acuse de recibo, los testimonios necesarios para el inicio del correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTÍA SALARIAL.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Y para que sirva de notificación en legal forma a OLIMPOBOX, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 22 de junio de 2020.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/13.983/20)

